

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

16404 *L'HOSPITALET DE LLOBREGAT*

En el procedimiento de divorcio contencioso 707/12 se ha dictado Sentencia en fecha 22 de marzo de 2013:

Vistos por mí, Marta Bo Jane, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Hospitalet de Llobregat los autos de juicio verbal civil número 707/12, sobre divorcio, seguidos a instancia de Muhammad Farooq Khan Niazi quien ha comparecido representado por la procuradora de los tribunales doña Eva Puig y asistida del letrado Ángel Díaz Bolaños contra Asta BlozYTE, en situación procesal de rebeldía.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora Eva Puig Gracia en nombre de Muhammad Farooq Khan Niazi contra Asta BlozYTE decreto el divorcio del matrimonio formado por los referidos cónyuges.

Todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas.

Firme esta resolución, comuníquese al encargado del Registro Civil en el cual consta la inscripción del matrimonio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con la advertencia que contra la misma podrá interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo.

l'Hospitalet de Llobregat, 18 de abril de 2013.- Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4.

ID: A130020753-1